

CIRCULAR ESPECIAL N° 8525

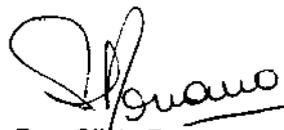
Buenos Aires, 4 de enero de 2024.

Señor Gerente:

SSN – BONOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE UNA ARGENTINA LIBRE
(BOPREAL)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Circular N° 00322684 APN GE SSN, del 2 de enero ppdo., se comunica que a raíz de las consultas realizadas en relación al anuncio de licitación de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) por parte del Banco Central de la República Argentina (COMUNICACIÓN “B”12695), los BOPREAL se enmarcan en lo previsto por el artículo 35 inciso a) de la Ley 20.091.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada